

**Resolución**

N° 21/01967

Expediente

2018-81-1020-04593

Fecha

26/03/2021

VISTO: el procedimiento de licitación abreviada LA 2018-85, cuyo objeto es la construcción de la caminería de hormigón peinado en el Cementerio de Los Cerrillos, sustanciada en expediente 2018-81-1020-04593;

RESULTANDO:

I) que por acto administrativo N° 19/03878 de fecha 07 de junio de 2019, se adjudicó la contratación de referencia a la Empresa GEMALOR S.A., el que fue oportunamente notificado;

II) que previo a la firma del contrato con la Empresa adjudicataria, la Dirección Gral. de Administración en actuación 38 realiza informe jurídico respecto de la posibilidad de dejar sin efecto la firma del contrato, sustentando los fundamentos para ello;

III) que Arquitectura Necrópolis, según luce en actuación 40 informa que la obra licitada apunta a mejoras en la necrópolis y que la no realización de la misma no compromete el adecuado funcionamiento del servicio;

CONSIDERANDO: que teniendo en cuenta lo informado por las oficinas intervinientes y que a la fecha la Administración no puede afrontar el gasto correspondiente, debido a la situación actual imperante en el departamento y en el país, acaecidos por la pandemia que se ha dado a nivel mundial, se entiende pertinente dejar sin efecto la adjudicación del procedimiento licitatorio relacionado, contando con la conformidad de la Dirección General de Administración en informes de actuaciones 41 y 43 respectivamente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EN ACUERDO CON LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**EL INTENDENTE DE CANELONES****R E S U E L V E:**

1.- **DEJAR SIN EFECTO** la adjudicación a la Empresa GEMALOR S.A. dispuesta por acto administrativo 19/03878 de fecha 07 de junio de 2019 en la LA 2018-85, para la construcción de la caminería de hormigón peinado en el Cementerio de Los Cerrillos, por los motivos expuestos en el presente texto resolutivo.

2.- **NOTIFICAR** a la Empresa adjudicataria de la licitación abreviada LA 2018/85.

2.- **POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS**, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Dirección General de Administración, Dirección Necrópolis y siga a la Dirección de Recursos Materiales a sus efectos.

Resolución aprobada en Acta 21/00133 el 26/03/2021

✔ **Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi**

✔ **Firmado electrónicamente por Francisco Legnani**

✔ Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho

✔ Firmado electrónicamente por Pedro Irigoín